



253 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

16 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 162/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Internas N° 1097/2023 y N° 1148/2023 agregadas a fojas 1 y 4, el Área Técnica del Organismo solicitó la provisión de indumentaria adecuada para realizar las inspecciones de obras.

Que mediante Notas Internas N° 1098/2023 y N° 1150/2023, ambas Letra: TCP-AOP, el Auditor Fiscal CP Esteban TOVARES, eleva el requerimiento a la Secretaría Contable (v. fs. 2/3).

Que a fojas 2 y 3 vuelta, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevó las actuaciones a presidencia a sus efectos.

Que a foja 4 vuelta intervino la Directora de Administración Subrogante, CP Carolina GONZALEZ, indicando que deben adquirirse 2 (dos) pares de borcegos punta de acero y 3 (tres) camperas desmontables.

Que el mencionado equipamiento será para los agentes Ing. Eduardo PETRIZZI (una campera), Arq. Melina CORDOBA (una campera y un par de borcegos punta de acero) y el Arq. Rodolfo ROJAS (una campera y un par de borcegos punta de acero).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto ordenando la continuidad del trámite y remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración.

Que por su parte, a foja 3 vuelta, tomó intervención el Vocal de Auditoría quien en ese momento se encontraba a cargo de la Presidencia, C.P.N. Hugo S. PANI, sin objeciones que formular a lo solicitado.

Que a foja 4 vuelta, la Dirección de Administración procedió a realizar la estimación del costo de adquisición de la indumentaria solicitada por la suma total de \$ 389.000,00 (pesos trescientos ochenta y nueve mil con 00/100).

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 26/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 70/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la adquisición 2 (dos) pares de borcegos punta de acero y 3 (tres) camperas desmontables por la suma total estimada de \$ 389.000,00 (pesos trescientos ochenta y nueve mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.2.900 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 25 3 - /2023.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

